

Municipalidad de Gral. Ramírez Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

### DECRETO Nº 186/2019

#### VISTO

El Memo interno dirigido desde el Área de Compras y Suministros a Contaduría Municipal solicitando autorización para adquirir dos mil litros (2.000 lts.) de nafta súper (número de octano RON >95 Método ASTM D2699, Número de Octano MON >84 Método ASTM D2700) destinados al funcionamiento de vehículos de propiedad municipal; y

### CONSIDERANDO:

Que, dado el monto de la operación, debe efectuarse un llamado a Concurso de Precios, razón por la cual se da intervención al Área de Compras y Suministros de la Municipalidad a sus efectos.

Que, según informa la Sra. Contadora Municipal, existe partida presupuestaria suficiente para efectuar el pago de la mencionada compra.

Que para llevar a cabo dicho llamado, se dicta la presente.

## POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

# DECRETA

Artículo 1°) Llamar a Concurso de Precios N° 31/2019 para el día 09 de agosto de 2019 a la hora 10:00 con el objeto de adquirir 2.000 litros de Nafta Número de octano RON >95 Método ASTM D2699, Número de Octano MON >84 Método ASTM D2700, para el funcionamiento de vehículos y maquinaria municipal.

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: "Marcelo E. Hoffmann e Hijos SA, AXION", "Marcelo E. Hoffmann e Hijos SA, SHELL" y, "Marcelo Gottig y Cia. Soc. Col., EL GAUCHITO", quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en Pesos Ciento Cinco Mil (\$105.000,00).

Artículo 4º) Imputar la erogación resultante a las partidas presupuestarias de bienes de consumo correspondientes, conforme lo manifestado por Contaduría Municipal en memo adjunto.

Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

. W. I am m. C. I i i a

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 02 de agosto de 2019.-

ARD MARIA LAURA CERACIOS

Secretario de Obras y Servicios

Abunicipalidad de Gral Remires

Octano MCM and Mallade ASTM D2700) dealers at him commission of within the

in managed of observed. "Stolke As sould a reposited I describe a ministratival

Mager Mr. DHELL V. Housener which is the fire in its distriction

Er. Bustavo José Vargara Presidente Municipal Municipalidad de Graf Ramires